donde se hallasen puestos con la notta de nobles y
se les pusiese por llanos pecheros, y vistas dhas diligs. y
respuesta de dho nuestro fiscal por los dhos nuestros
Alcaldes de los Hijosdalgo por autto que probeieron
en veinte y seis de octubre de dho año entre otras co
sas en el contenidas Mandaron se despachase al dho
nuestro fiscal la nuestra Probision que pedia para dho
Tilde y borre la que con efecto parezefue despachada
en el dia treintta treintta y uno de dho Mes y año en
cuia virtud pareze se executaron por el Alc.e mayor de
esa dha villa diferentes diligenzias, y las remitio a esta
Cortte; en cuio estado por Juan de Leon Gamero
Procurador en ella, antte los dhos nuestros Alcaldes de
los hijosdalgo en nombre de dho D.n Ildefonso Thomas
de los Cobos se presentto Pettizion querellandose
de D.n Juan Pastor fernandez Alcalde Maior de esa
dha villa, y de Esteuan Bentura Lozano
Ess.no de su Ayuntamientto y haziendo relaz.n de
lo referido y q. respecto de que la referida probiden
zia hauia dimanado de lo diminutto de las diligs.
por contar de los Papeles del Archiuo de esa dha villa
que los aszendientes de su partte hauian sido rezeui
dos por Hijosdalgo y que hauian gozado de la mitad
de ofizios que era la unica distinzion de ella lo que